

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4606

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2026 por el que se otorga la validación de la modificación del proyecto ITS2024-25-063- Economía Azul: nuevos instrumentos de gestión y monitorización de reservas marinas y del medio marino, concedido a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible, crea el Fondo para favorecer el turismo sostenible, que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del citado artículo, y con la redacción dada por el Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril de 2025, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y para la calidad turística (BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este Fondo deben destinarse a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en ella se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento para reducir los impactos de la actividad turística y mejorar el posicionamiento. Y, de acuerdo con el artículo 4.2 del citado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible.

El apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y actualiza las medidas de control interno del Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible (BOIB núm. 52, de 26 de abril de 2025). Asimismo, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos que integran el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible, así como los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB núm. 74, de 12 de junio de 2025, se publica la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, de fecha 9 de junio de 2025, por la cual se desarrollan aspectos sobre la tramitación, gestión y procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible (en adelante ITS).

El apartado 7 de esta establece las reglas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renuncias a la ejecución por parte de los beneficiarios de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al impuesto de turismo sostenible. Asimismo, establece que, una vez recibida esta documentación, la AETIB aceptará dicha modificación de proyecto mediante informe y se elevará, con toda la documentación correspondiente, a la validación del Consejo de Gobierno. Posteriormente, se deberá informar a la Comisión de este último trámite en la primera sesión del Pleno de ITS que se celebre.

Por Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de 7 de abril de 2025 se aprueba una transferencia por un importe de 2.446.500,00 € a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural para el proyecto ITS2024-2025-063- *Economía Azul: nuevos instrumentos de gestión y monitorización de reservas marinas y del medio marino*, para su financiación con cargo al Fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan anual 2024-2025.

El 13 de abril de 2026, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural solicitó la modificación del proyecto ITS2024-2025-063 - *Economía Azul: nuevos instrumentos de gestión y monitorización de reservas marinas y del medio marino* y presenta informe favorable firmado por el secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el que se indica que se cumple la legalidad, que la modificación no supone un incremento de financiación por parte de ITS y que los importes son elegibles, de acuerdo con la citada Instrucción de 9 de junio de 2025. El 18 de septiembre de 2026 presenta informe técnico justificativo de la modificación firmado por la jefa del Servicio de Recursos Marinos.

La solicitud de modificación responde a la necesidad de adaptar la ejecución del proyecto a las condiciones técnicas, científicas y operativas detectadas durante su implementación, garantizando la eficiencia en la gestión de los fondos públicos y el cumplimiento íntegro de los objetivos aprobados. Las actuaciones previstas para la anualidad 2026 incluyen tanto la ejecución de conceptos ya contemplados en el pliego



de prescripciones técnicas como la incorporación de gastos sobrevenidos derivados de requerimientos normativos, compromisos institucionales y ajustes metodológicos necesarios para reforzar los instrumentos de seguimiento, monitorización y apoyo científico a la gestión del medio marino.

Los costes correspondientes a los gastos sobrevenidos, así como las modificaciones introducidas respecto del proyecto inicial son:

Concepte	2026		2027	
	C4	C7	C4	C7
1.4.1 Mejoras tecnológicas ARPA	-	30.000,00 €	-	-
1.5 Servicio de mejora de la aplicación	-	12.000,00 €	-	20.000,00 €
1.7 Campaña Informativa RRMM	12.924,47 €	-	-	-
1.6 Instalación de “Cajas verdes”	-	22.500,00 €	-	22.500,00 €
1.7 Camisetas Concurso Fotografía Submarina	-	1.327,27 €	-	1.327,27 €
1.8 Boias bucep RRMM Menorca	-	45.000,00 €	-	18.000,00 €
2. Seguimiento de eslamobranquis. Proyecto gatvalre	14.875,00 €	-	-	-
2. Transformación y migración de datos	5.000,00 €	-	10.000,00 €	-
2. Impacto Poseidonia oceánica	-	28.000,00 €	-	-
2. Organización MEDAC	8.000,00 €	-	-	-
2.2 Sonda multiparamétrica o un CTD	-	-	-	-

Con fecha 22 de abril de 2026, la AETIB ha emitido informe favorable a la modificación del proyecto ITS2024-2025-063 *Economía Azul: nuevos instrumentos de gestión y monitorización de reservas marinas y del medio marino*.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 8 de mayo de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Validar la modificación del proyecto ITS2024-25-063 *Economía Azul: nuevos instrumentos de gestión y monitorización de reservas marinas y del medio marino*, concedido a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Dar cuenta de esta modificación al Pleno de la Comisión del ITS.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (8 de mayo de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo